

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Dña. Silvia FRANCO GONZÁLEZ, Dña. Beatriz ÁLVAREZ FANJUL, Dña. Ana Isabel ALÓS LÓPEZ, D. Jaime DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, Dña. María de las Mercedes CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, Dña. Marta GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Dña. Mirian GUARDIOLA SALMERÓN, Dña. Ana MARTÍNEZ LABELLA, Dña. Julia PARRA APARICIO, Dña. Esperanza REYNAL REILLO, Dña. Patricia RODRÍGUEZ CALLEJA, Dña. Violante TOMÁS OLIVARES, Dña. María del Mar VÁZQUEZ JIMÉNEZ y Dña. Bella VERANO DOMÍNGUEZ, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

El modelo de protección integral implementado en España, que desarrolla la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, descansa en la coordinación y colaboración entre la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y los Ministerios del Interior y de Justicia, por parte de la Administración General del Estado, y las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Dentro de este modelo son esenciales tanto las 19 Unidades Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer (UCVM) en las Delegaciones del Gobierno en cada Comunidad Autónoma, como las 49 Unidades de Violencia sobre la Mujer (UVM), integradas en las 42 Subdelegaciones del Gobierno y en las 7 Direcciones Insulares. Estas Unidades tienen atribuidas, entre otras, las funciones de colaboración con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, el seguimiento de las víctimas del territorio, la realización de campañas de prevención en los centros escolares y la formación de los profesionales.

El Informe N.º 1.536 de fiscalización de las actuaciones para la prevención integral de la violencia de género 2018-2022, elaborado por el Tribunal de Cuentas, señala que

la relevancia de estas unidades no guarda una correspondencia con los recursos humanos que tienen asignados, compuestos por una única persona, una dotación que resulta insuficiente para atender sus amplias funciones y garantizar una disponibilidad las 24 horas y los 365 días al año. A febrero de 2023 se encontraban vacantes 9 de estos puestos (dos puestos en la UCVM de Las Palmas y Ceuta y siete puestos en las UVM de Ibiza-Formentera, El Hierro, Guipúzcoa, Lleida, Tarragona, Soria y León).

- ¿Se han cubierto dichos puestos vacantes?
- ¿Existen vacantes en la actualidad? ¿Cuántas y cuáles son? ¿Se ha iniciado el procedimiento para su cobertura?

Madrid, 7 de mayo de 2024

Vº Bº  
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.:  
LOS DIPUTADOS